

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGER VALLES, S. L.
(Sociedad escindida)

AGER VALLES, S. L.

REGA 2005, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Ager Valles, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 20 de enero de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Ager Valles, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Ager Valles, Sociedad Limitada y Rega 2005, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 11 de noviembre de 2004, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Ager Valles, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2005.—Doña Anna Pesquer Garriga, Administradora única de Ager Valles, Sociedad Limitada.—5.050.

1. 14-2-2005

ALZAPRINT, S. A. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de Alzaprint, Sociedad Anónima Laboral, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el sábado 5 de marzo de 2005 a las 10 horas en el hotel Amara Plaza (plaza Pío XII, 7 - San Sebastián) en

primera convocatoria, y en su defecto al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Presentación del plan de gestión e inversiones para el ejercicio 2005.

Tercero.—Información sobre la posible evolución de la empresa para a futuros mercados y productos.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 9 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Álvarez Martín.—5.335.

AREO FEU, S. A.

A sus accionistas; que de conformidad con el requerimiento contenido en la carta remitida a los mismos de fecha 22/12/1998, por la que se establecía que el plazo para exigir los dividendos pasivos, es decir, el 75% restante, era de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General de 21/12/1998, se les requiere para que hasta el 15 de febrero de 2005 procedan a abonar en metálico los dividendos pasivos pendientes de desembolso, como consecuencia del aumento de capital acordado en aquella Junta General. Todo ello, sin perjuicio de las consecuencias derivadas del contenido del requerimiento de fecha 18/12/2003.

El Palmar (Murcia), 15 de enero de 2005.—El Administrador Único, José Peñalver Tortosa.—5.373.

ARGOLABE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto. Junta general de accionistas

Doña María Mariscal de Gante Ruzafa, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 65/04, sobre convocatoria judicial a Junta general de accionistas, se ha acordado: Convocar Junta general

ordinaria de accionistas de la sociedad anónima Argolabe para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2. La junta se celebrará en la calle José Miguel Barandiarán, número 8-A-1.º, derecha, sita en Durango, el día 4 de abril, a las 09:30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y 10:00 horas del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como Presidente de la misma don Juan María Vidarte Ugarte.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de dos mil tres, así como de la gestión social, resolviendo sobre la aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social y en su caso de obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Bilbao, 31 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.873.

ASPEDIT LOGISTIC, S. A.

Comunica a todos sus socios y colaboradores que por el acuerdo del Consejo de Administración, debido a las dificultades financieras por las que pasa la empresa, en la Junta general extraordinaria del día 1 de febrero de 2005 se decide la disolución de la sociedad, así como el cese del Administrador, Don Juan Ignacio Jordá Schneegyith.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador, Don Juan Ignacio Jordá Schneegyith.—4.845.

AUTO FULVIA, S. A.

(Sociedad a escindir)

CORPORACIO LIGORIA 200, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Auto Fulvia, S.A., y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente Corporacio Ligeria 200, S.L.